



Morelia, Michoacán a 01 de mayo del 2020.

Mtra. Ana María Vargas Vélez.
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por medio de la presente le hago llegar el informe correspondiente a las actividades realizadas en el mes de abril como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

I. Difusión del CPC en ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la Sociedad Civil.

Fundamento legal: *Artículo 14. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Dar a conocer las funciones y facultades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en los ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil es fundamental para incentivar una formación en valores como la responsabilidad, la integridad, la honestidad y el ejercicio ético profesional, lo anterior en aras de ir generando una cultura de prevención de la corrupción.

Derivado de la situación de contingencia presentada no se realizó ningún evento en esta acción.

II. Promoción de una cultura de la denuncia por faltas administrativas y hechos relacionados a la corrupción.

Fundamento legal. *Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: Fracción VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;*

Incentivar la cultura de la denuncia y quejas ciudadanas por hechos de corrupción constituye una de las tareas fundamentales del Comité de Participación Ciudadana, de ahí que en el mes que se informa se realizaron las siguientes acciones de asesoría y acompañamiento al desahogo de diligencias vinculadas a denuncias y quejas por hechos de corrupción.

Acción	Tipo de falta	Seguimiento	Autoridad de trámite
Elaboración de documento	Posible delito por hecho de corrupción en seguimiento a notas periodísticas	Elaboración de documento sobre solicitud de investigación.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Elaboración de documento	Posible hecho de corrupción en seguimiento a notas periodísticas.	La queja fue turnada ante el órgano de control interno de Liconsa.	Secretaría de la Función Pública y Contraloría Interna de Liconsa.

III. Construcción de una cultura de la legalidad, transparencia y apertura de datos.

Fundamento legal: Artículo 14. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Incidir en la construcción de una cultura de la legalidad constituye una tarea que conlleva acciones sistemáticas mediante las cuáles se visibilice la necesidad de mejorar procedimientos y contar con información clara y precisa que nos permita identificar áreas de oportunidad y generar propuestas en materia de transparencia. De ahí que durante el mes de abril se trabajó de manera coordinada los siguientes pronunciamientos sobre transparencia y datos abiertos:

a)

Documento	Temática	Etapas
Iniciativa de Ley	Parlamento abierto	En proceso de presentación
Convocatoria	Incentivar el periodismo de investigación por hechos de corrupción	Previo a su aprobación, su publicación.

Pronunciamiento	Propuesta de implementación de protocolos en el marco del Decreto sobre resguardo obligatorio de personas.	En espera de su aprobación para su publicación.
Pronunciamiento	Propuesta de seguimiento a políticas públicas emergentes en el marco de la crisis sanitaria.	En espera de su aprobación para su publicación.
Elaboración de propuestas para consulta de política pública	Elaboración de listado de propuesta de especialistas para su consulta	Envío de oficio y petición de respuesta a la encuesta.

IV. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.

Fundamento legal: Artículo 14. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo, de ahí que en el mes de marzo se realizó la tercera sesión ordinaria dentro de las cuál se aprobaron los siguientes acuerdos:

Fecha	No. Sesión	Acuerdo aprobados
29 de abril	4ª Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pase de lista 2. Lectura y aprobación del Acta de la tercera sesión de fecha 13 de marzo del 2020. 3. Aprobación de la Convocatoria de Primera Edición del Premio “Por un Michoacán Sin Corrupción”. 4. Iniciativa de reforma de los artículos 65, 84, 218 y 224 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. (Congreso abierto). 5. Presentación de denuncia contra el H. Ayuntamiento del Municipio de Paracho, Michoacán. 6. Aprobación de oficio dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán 7. Pronunciamiento CPC ante la Contingencia por el COVID-19 8. Convenio CPC-IMCO (En espera de confirmación) 9. Asuntos Generales.
		10.

V. Sesiones del Comité Coordinador.

Fundamento legal: *“Artículo 8. El Comité es la instancia administrativa, encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto”.....*

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, constituye el Órgano de Gobierno por el cual transitan todas las decisiones relevantes para el Sistema y forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo. Derivado de la contingencia sanitaria no hubo condiciones para sesionar en el Comité Coordinador.

VI. Reuniones de trabajo y vinculación con el CPC Nacional, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector empresarial.

Fundamento legal: *Artículo 14. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Reuniones de Trabajo	Temática	Fecha
CPC Nacional	Reunión vía zoom para la realización del cuestionario propuesto por Transparencia Internacional y CEJIL para medir las acciones, planes y programas implementados por los Estados en el marco de la contingencia. Se dio respuesta al cuestionario y se forma parte de la investigación.	06 abril
CPC Nacional	Reunión vía zoom para la presentación del Manual de Usuario del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México	16 abril
CPC Estatal	Reunión vía zoom para revisión de los Lineamientos para el intercambio y suministro de información entre los integrantes del Comité Coordinador y el CPC.	23 abril

Atentamente

Mtra. Elvia Higuera Pérez

C.c.p. Maria del Carmen Ponce de León y Ponce de León. Contralora interna el Sistema Estatal Anticorrupción.